



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 NOV 2017

Res. H N°

1573/17

Expte. N° 4.024/17

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación y/o mantenimiento de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una maquina de fotocopiadora, marca Toshiba, modelo Studio 355, ubicada en el Despacho de Decanato;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder a la reparación, dado el uso intensivo del mencionado bien por parte de los agentes del Despacho antes mencionado, como así también por parte de los de la Dirección de Compras y Patrimonio, Escuelas e Institutos de ésta Facultad;

Que se solicitó los servicios de la firma TECNOgraf SA, y presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos siete mil trescientos catorce (\$ 7.314,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos siete mil trescientos catorce (\$ 7.314,00)** en concepto de servicios de reparación de una máquina de fotocopiadora, marca Toshiba, modelo Studio 355, realizado por la firma **TECNOgraf SA**, CUIT N° 33-68124698-9, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gm/ATH


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa